

CONSEJO UNIVERSITARIO  
TELÉFONO 2277-39-23  
FAX 2261-00-26  
CORREO ELECTRÓNICO: [consejou@una.ac.cr](mailto:consejou@una.ac.cr)



29 de marzo de 2019  
UNA-SCU-ACUE-067-2019



Licdo. Yerry Murillo Mora  
Presidente  
Asamblea de Representantes

Dr. Alberto Salom Echeverría  
Rector

Dr. Alberto Salom Echeverría  
Consejo de Rectoría

Dra. Ana María Hernández Segura  
Rectora Adjunta

Dra. Ana María Hernández Segura  
Presidenta del Consejo Académico

Estimado/a señor/a:

Para su información y los efectos consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo IV, inciso I, de la sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2019, acta n.º 3802, que dice:

**INFORME A LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES, MEDIANTE OFICIO UNA-AR-ACUE-042-2018 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018. RESULTANDO QUE:**

1. El acuerdo de la Asamblea de Representantes comunicado con el oficio UNA-AR-ACUE-042-2018, del 30 de noviembre de 2018, acordó lo siguiente:

E. SOLICITAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE EN UN PLAZO DE TRES MESES:

- a. QUE PRESENTE UN INFORME A LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES SOBRE CUÁLES HAN SIDO LAS MEDIDAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO QUE SE TOMARON DESDE LA TRANSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR HASTA LA ACTUALIDAD, PARA ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO AL TEMA DEL SUPERÁVIT, LA PRIORIZACIÓN DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y EL PROCESO DE ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO ORGÁNICO. PLAZO 3 MESES
- b. GENERAR UNA PROPUESTA DE POLÍTICA PARA LA ATENCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON EL TEMA DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA (TANTO NUEVA COMO LA EXISTENTE) BASADO EN CRITERIOS ACADÉMICOS Y TÉCNICOS. LO ANTERIOR EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES MESES A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE ESTE ACUERDO.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En relación con el por tanto E, inciso a) del acuerdo de la Asamblea Representantes es pertinente indicar que el Consejo Universitario dentro de las funciones establecidas en el artículo 37 del Estatuto Orgánico, inciso c, le corresponde: *Aprobar el plan operativo anual institucional y el presupuesto ordinario de la universidad, así como sus modificaciones.* En este sentido, el presente informe hace énfasis particular a los temas presupuestarios y financieros, entre otros, que este órgano colegiado ha aprobado y en los cuales se le ha solicitado a las autoridades ejecutivas el seguimiento y control de las finanzas de la Universidad. En consecuencia el informe puntualiza las decisiones tomadas en los acuerdos aprobados por el Consejo Universitario, durante el periodo de 2015 al 2018, los cuales se identifican de acuerdo con temas puntuales por año en los que se hizo señalamientos de interés y seguimiento. Estos temas son los siguientes:
  - 1) INFORMES TRIMESTRALES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.
  - 2) INFORMES DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. QUE DEBEN SER REMITIDOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
  - 3) PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS.
  - 4) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
  - 5) PLANES OPERATIVOS ANUALES INSTITUCIONALES.
  - 6) INFORMES DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (PMI).
  - 7) SEGUIMIENTO AL ESTUDIO ACTUARIAL.
  - 8) SEGUIMIENTO ACUERDOS SOBRE EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN.

Es importante indicar que antes de la aprobación de los acuerdos, en el plenario, se realizaron análisis y discusiones, mismas que se encuentran en las actas correspondientes, en las cuales se pueden evidenciar la profundidad del tratamiento que se le da a este tipo de temas.

**I. ACUERDOS SOBRE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

**PERIODO 2015**

**II INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DEL 2015**, aprobado mediante el acuerdo SCU-1734-2015, del 16 de noviembre de 2015:

**SE ACUERDA:**

A. DAR POR RECIBIDO EL "INFORME INTERNO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DEL 2015", REMITIDO POR LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN CON EL OFICIO UNA-VADM-OFIC-1610-2015 DEL 21 DE AGOSTO DE 2015.

B. SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN QUE CONTINÚE DANDO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS FONDOS PROVENIENTES DEL BANCO MUNDIAL Y DE LA LEY DE EMERGENCIA.

C. ACUERDO FIRME.

En el acuerdo anterior se señaló en lo que interesa, en el considerando n. °11, y el n. °12, lo siguiente:

Considerando n. °11:

*"Respecto a los recursos provenientes del Banco Mundial, se presupuestaron 10.959,23 millones de colones, lo cual representa un 8,18% del presupuesto institucional 2015. Sin embargo la ejecución ha sido de tan solo el 6,59%, de los cuales un 2,58% corresponde a recursos girados y un 4,01% corresponde a recursos comprometidos.*

Considerando n. °12:

*"Si bien la ejecución presupuesta de la Universidad Nacional al 30 de junio del 2015, que fue de un 49,61%, se considera satisfactoria, este Consejo Universitario ve con preocupación la baja ejecución de los fondos provenientes del Banco Mundial, así como la dificultad que ha tenido la ejecución de los fondos provenientes de la Ley de Emergencias. Lo anterior implica la necesidad de que la Administración Activa continúe dando un seguimiento especial a la ejecución de estos fondos".*

III INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2015, aprobado mediante el acuerdo SCU-1771-2015, del 20 de noviembre de 2015:

**SE ACUERDA:**

A. DAR POR RECIBIDO EL "INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2015", REMITIDO POR LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN CON EL OFICIO UNA-VADM-OFIC-2207-2015 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2015.

B. SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN QUE CONTINÚE DANDO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD, PRINCIPALMENTE LOS RECURSOS DE APLICACIÓN ESPECÍFICA Y EN ESPECIAL LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL PMI.

C. SOLICITAR AL CONSEJO DE RECTORÍA TRASLADAR DESDE EL INICIO DEL AÑO 2016, LOS RECURSOS DE INVERSIÓN QUE REQUERIRÁN LAS UNIDADES EJECUTORAS, CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTAS CUENTEN CON DICHS RECURSOS Y POR LO TANTO SEAN EJECUTADOS DE ACUERDO CON LAS FECHAS PROGRAMADAS POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS.

**D. ACUERDO FIRME.**

En el acuerdo anterior se señala en lo que interesa, en el considerando n.º8, y el n.º9, lo siguiente:

Considerando n.º8:

*"Si bien la ejecución presupuestaria de los recursos de aplicación general de la Universidad Nacional al 30 de setiembre del 2015 es positiva (un 76,93% del total), la ejecución del presupuesto global es de apenas un 68,46; donde la ejecución de los recursos de aplicación específica es tan solo de un 43,24%. Este último resultado se ve influenciado, entre otros aspectos, por la baja ejecución de los fondos provenientes del Banco Mundial. Lo anterior implica la necesidad de que la Administración Activa continúe dando un seguimiento especial a la ejecución de estos fondos".*

Considerando n.º9:

*"La conveniencia de trasladar desde el inicio del año 2016, los recursos de inversión que requerirán las unidades ejecutoras, con el propósito de que estas cuenten con dichos recursos y por lo tanto sean ejecutados de acuerdo con las fechas programadas por las instancias técnicas".*

IV INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DICIEMBRE DEL 2015, aprobado mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-323-2016, del 8 de marzo de 2016:

**SE ACUERDA:**

- A. *DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 REMITIDO POR LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN CON EL OFICIO UNA-VADM-OFIC-128-2016 DEL 5 DE FEBRERO DE 2016.*
- B. *SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN CONTINUAR CON EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD, PRINCIPALMENTE A LOS RECURSOS DE APLICACIÓN ESPECÍFICA Y EN ESPECIAL LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (PMI).*
- D. *ACUERDO EN FIRME*

En el acuerdo anterior se señala en lo que interesa, en el considerando n.º 8 y el n.º 9, lo siguiente:

Considerando n.º 8:

*"La ejecución presupuestaria de los recursos de aplicación general de la Universidad Nacional al 31 de diciembre de 2015 es positiva (un 95,98% del total), la ejecución del presupuesto global es de apenas un 88,42%; donde la ejecución de los recursos de aplicación específica es tan solo de un 62,28%. Este último resultado sigue influenciado, entre otros aspectos, por la baja ejecución de los fondos provenientes del Banco Mundial."*

Considerando n. °9, señala:

**“La importancia de que la Vicerrectoría de Administración continúe con la implementación de las acciones indicadas en el considerando 7, en procura de alcanzar una mejora significativa en la ejecución presupuestaria de la Institución, para lo cual se requiere el seguimiento oportuno por parte de la Administración Ejecutiva”.**

**PERIODO 2016:**

II INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DE 2016, se aprobó mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-1469-2016 del 2 de setiembre de 2016.

**SE ACUERDA:**

*A. DAR POR RECIBIDO EL “INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DE 2016”, REMITIDO POR LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN CON EL OFICIO UNA-VADM-OFIC-1219-2016 DEL 26 DE JULIO DE 2016.*

*B. SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN QUE CONTINÚE BRINDANDO EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS RECURSOS DE APLICACIÓN ESPECÍFICA.*

*C. ACUERDO FIRME.*

III INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2016, se aprobó mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-2205-2016 del 2 de diciembre de 2016.

**SE ACUERDA:**

*A. APROBAR EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE SETIEMBRE DE 2016, REMITIDO POR LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN CON EL OFICIO-UNA-VADM-OFIC-1951-2016, DEL 27 DE OCTUBRE DE 2016.*

*B. SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN QUE CONTINÚE DANDO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS RECURSOS DE APLICACIÓN ESPECÍFICA.*

*C. ACUERDO FIRME.*

En el acuerdo anterior se enfatizó en el considerando n.° 9, lo siguiente:

**“La ejecución presupuestaria total de la Universidad Nacional al 30 de setiembre de 2016 muestra un comportamiento que se puede calificar de adecuado, ya que los recursos girados representan un 52,12% de lo presupuestado y los recursos comprometidos representan un 23,36%, lo cual da como resultado un 75,48% de recursos “gastados”. Ese resultado está por encima del 75% que es la línea base para los 3 trimestres. Sin embargo, los recursos de aplicación específica sí muestran una ejecución presupuestaria inferior al nivel de la línea base, ya que al 30 de setiembre solamente se había ejecutado un 70,95% de los recursos**

presupuestados. De ahí la necesidad de monitorear más de cerca la ejecución de estos recursos en el último trimestre del año”.

IV INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2016, se aprobó mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-718-2017 del 4 de abril de 2017.

**SE ACUERDA:**

- A. **DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, REMITIDO POR LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN CON EL OFICIO UNA-VADM-OFIC-062-2016, DEL 23 DE ENERO DE 2017.**
- B. **SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN QUE CONTINÚE DANDO EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, PRINCIPALMENTE A LOS RECURSOS DE APLICACIÓN ESPECÍFICA Y EN ESPECIAL A LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL BANCO MUNDIAL.**
- C. **ACUERDO EN FIRME. (UNA-SCU-ACUE-718-2017).**

El acuerdo anterior enfatiza en el considerando n.º 12, el cual informa lo siguiente:

*“El Consejo Universitario luego de la revisión del Informe de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2016, lo considera pertinente y apropiado, sin embargo, considera necesario que la administración activa de la Universidad Nacional, continúe dando un seguimiento especial a la ejecución de los recursos provenientes del Banco Mundial y a las partidas como servicios, materiales y suministros y activos financieros”.*

**PERIODO 2017**

I INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE MARZO DEL 2017 se aprobó mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-1540-2017 del 4 de agosto de 2017.

**SE ACUERDA:**

- A. **APROBAR EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AL 31 DE MARZO DE 2017, REMITIDO POR LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN CON EL OFICIO UNA-VADM-OFIC-771-2017, DEL 3 DE MAYO DE 2017.**
- B. **SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN QUE CONTINÚE DANDO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS RECURSOS DE APLICACIÓN ESPECÍFICA.**
- C. **ACUERDO FIRME (UNA-SCU-ACUE-1540-2017).**

En el acuerdo anterior el consejo Universitario subrayó en el considerando n.º 9, lo siguiente:

*“La ejecución presupuestaria total de la Universidad Nacional al 31 de marzo de 2017, muestra un comportamiento que se puede calificar de adecuado, pues los recursos girados representan un 15,72% de lo presupuestado y los recursos comprometidos un 17,69% de los*

*recursos presupuestados, lo cual da como resultado un 33,41% de recursos "gastados". Ese resultado está por encima del 25% que es la línea base para un trimestre. Sin embargo, los recursos de aplicación específica sí muestran una ejecución presupuestaria relativamente baja, principalmente, a nivel de los recursos "girados" que no supera el 10% de los recursos presupuestados, de ahí la necesidad de monitorear más de cerca la ejecución de estos recursos en los siguientes trimestres del año".*

II INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DEL 2017, se aprobó mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-2449-2017, del 13 de noviembre de 2017.

**SE ACUERDA:**

- A. APROBAR EL "INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DE 2017" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, REMITIDO A ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO POR LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN CON EL OFICIO UNA-VADM-OFIC-1286-2017 DEL 1 DE AGOSTO DE 2017.
- B. SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN QUE CONTINÚE DANDO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, **CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS RECURSOS DE APLICACIÓN ESPECÍFICA.**
- C. ACUERDO FIRME. (UNA-SCU-ACUE-2449-2017).

En el acuerdo anterior el consejo Universitario subraya en el considerando n. °9, lo siguiente:

*"La ejecución presupuestaria total de la Universidad Nacional al 30 de junio de 2017 muestra un comportamiento satisfactorio, ya que los recursos girados representan un 35,09% de lo presupuestado y los recursos comprometidos fueron de un 16,69% de los recursos presupuestados, dando como resultado un 52,05% de recursos "gastados". Ese resultado está por encima del 50% que es la línea base para un semestre. Sin embargo, cabe resaltar que los recursos de aplicación específica muestran una ejecución presupuestaria relativamente baja a nivel de los recursos "girados" que es apenas del 28,36%, de ahí la necesidad de monitorear más de cerca la ejecución de estos recursos en el segundo semestre del año".*

III INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2017, se aprobó mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-2677-2017 del 4 de diciembre de 2017.

**SE ACUERDA:**

- A. APROBAR EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 2017, REMITIDO A ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO POR LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON EL OFICIO UNA-VADM-OFIC-1881-2017, DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017.
- B. SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN QUE CONTINÚE DANDO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, **CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS RECURSOS DE APLICACIÓN ESPECÍFICA.**
- C. ACUERDO FIRME (UNA-SCU-ACUE-2677-2017).

En el acuerdo anterior el consejo Universitario recalca en el considerando n. °8, lo siguiente:

*“La ejecución presupuestaria total de la Universidad Nacional al 30 de setiembre de 2017 muestra un comportamiento insuficiente, ya que los recursos girados representan un 52,98% de lo presupuestado y los recursos comprometidos fueron de un 19,39% de los recursos presupuestados, lo cual da como resultado un 72,37% de recursos “gastados”. Ese resultado es inferior al 75% que es la línea base para tres trimestres. **Cabe resaltar que los recursos de aplicación específica muestran una ejecución presupuestaria, relativamente baja, a nivel de los recursos “girados” que es apenas del 45,53%, de ahí la necesidad de monitorear más de cerca la ejecución de estos recursos en lo que resta del año 2017”.***

IV INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2017, se aprobó mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-1174-2018, del 18 de junio de 2018.

**SE ACUERDA:**

A. **DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, REMITIDO AL CONSEJO UNIVERSITARIO POR EL DR. PEDRO UREÑA BONILLA, VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, CON EL OFICIO UNA-VADM-OFIC-159-2018, DEL 1 DE FEBRERO DE 2018.**

B. **SOLICITAR A LA RECTORÍA CONTINUAR DANDO SEGUIMIENTO OPORTUNO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA INSTITUCIÓN.**

C. **SOLICITAR A LA RECTORÍA ADJUNTA, EN COORDINACIÓN CON LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN, QUE A MÁS TARDAR EL 30 DE AGOSTO DE 2018, PRESENTE AL CONSEJO UNIVERSITARIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

i. **ESTABLECER UNA ESTRATEGIA PARA ATENDER LO PLANTEADO EN EL CONSIDERANDO #14 DE ESTE ACUERDO, CON CARÁCTER PRIORITARIO LO RELATIVO AL INCISO C, SOBRE LA EJECUCIÓN DE RECURSOS EN LA PARTIDA DE BIENES DURADEROS.**

**DICHA ESTRATEGIA DEBERÁ HACERSE LLEGAR A ESTE CONSEJO A MÁS TARDAR EL 31 DE OCTUBRE DE 2018.**

ii. **LA PROGRAMACIÓN DE TODAS LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO, SUPERIORES A LOS CIENTO MILLONES DE COLONES, QUE ACTUALMENTE, ESTÁ REALIZANDO LA INSTITUCIÓN, EXCEPTO LAS DEL PMI; LA PROGRAMACIÓN DE ESTA INVERSIÓN DEBE CONTENER, AL MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

UNIVERSIDAD NACIONAL OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS, PERIODO 2018
--

OBRA	JUSTIFICACIÓN DE LA PERTINENCIA DE LA OBRA	PRESUPUESTO INICIAL	FECHA DE INICIO	GRADO DE AVANCE	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO PREVISTO PARA MANTENIMIENTO DE OBRAS NUEVAS	OBSERVACIONES
------	--	---------------------	-----------------	-----------------	-----------------------	---	---------------

iii. LOS COSTOS CORRESPONDIENTES AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TODOS LOS EDIFICIOS DE LA INSTITUCIÓN, LO CUAL INCLUYE LOS EDIFICIOS NUEVOS DEL PMI.

iv. EL PLAN DE INVERSIONES 2019-2021 DE LA INSTITUCIÓN.

D. ACUERDO FIRME. (UNA-SCU-ACUE-1174-2018).

En el acuerdo anterior el Consejo Universitario recalca en los considerandos n. °14 y n.°18 lo siguiente:

**Considerando n.° 14**

*“El documento Análisis de resultados sobre la liquidación presupuestaria 2017, remitido por la Vicerrectoría de Administración con el oficio UNA-VADM-OFIC-478-2018, del 3 de abril de 2018, contiene las siguientes conclusiones:*

- a. *“Los recursos de aplicación general alcanzan una ejecución del 87,48% considerando **compromisos**, lo cual denota una ejecución razonable de los recursos. Sin embargo, si se rebajan los compromisos la ejecución es apenas de 74,84% lo cual continúa poniendo en la balanza, la necesidad de analizar la relevancia de estos compromisos y medidas para su ejecución. Los recursos de aplicación específica muestran una ejecución de 84,89% para el 2017, considerando compromisos presupuestarios. Sin embargo, sigue representando una oportunidad crítica de mejora, especialmente para este año, considerando que, si se excluye compromisos en el 2017 la ejecución es 62,61%.*
- b. *Para lograr una visión completa de los recursos ejecutados se debe tomar en consideración los **compromisos presupuestarios**, asimismo es importante indicar que aquellos presupuestos incorporados en **bienes duraderos** (presupuesto de inversión), por el calendario institucional, propio de las actividades de contratación administrativa genera que al cierre del ejercicio presupuestario muchos de esos recursos se encuentren en un estatus de comprometidos pero sin haberse girado, lo cual genera un traslape entre diferentes periodos de las sumas reflejadas como giradas ya que en su mayoría las cifras mostradas en cada período provienen de compromisos de períodos anteriores.*
- c. *Para mejorar la ejecución de recursos en la partida de bienes duraderos es necesario adelantar los procesos administrativos que no necesariamente tienen que ser por ejecución de recursos sino con ajustes a lo interno de la planificación de las obras de infraestructura, en las que participa inicialmente la planificación de las mismas desde el punto de vista estratégico, procesos dirigidos desde Vicerrectoría de Administración, con PRODEMI, Proveeduría Institucional y en última instancia, con el Programa de Gestión Financiera.*
- . *En relación a las partidas de servicios, materiales y suministros, activos financieros en los recursos de aplicación específica muestran porcentajes de ejecución bajos.*

- e. *Aquellos recursos que ingresan casi al final del año ya no tienen posibilidades de ser ejecutados y por tanto, se van al superávit, aspecto que podría analizarse con la Contraloría General de la República de forma tal que faciliten o apoyen la gestión operativa de ciertos procesos.*
- f. *La necesidad de fortalecer desde las unidades una adecuada planificación de los recursos, así como no dejar las ejecuciones para el segundo semestre, y en especial cercanas a las fechas de cierre de Proveeduría, lo que ha ocasionado que muchos de estos recursos queden comprometidos y por lo tanto no se reflejan en el girado, o al final que devuelvan trámites en donde ya no hay tiempo de ejecutar los recursos liberados.*
- g. *Para el año 2017 tanto los recursos del Banco Mundial, como de forma repetitiva los de la Ley de Emergencia, están afectando de forma negativa la ejecución del presupuesto institucional y principalmente en los recursos específicos, ya si no se toman en cuenta los compromisos presupuestarios, muestran indicadores bajos para el Banco Mundial un 56,29% y Ley de Emergencia un 46,92%. Sin embargo, al considerar los compromisos la ejecución del Banco Mundial llega a un 93,42% y la Ley de Emergencia a un 70,69%".*

**Considerando n.º 18**

" (...)

***"Además, considera necesario solicitar a la Rectoría Adjunta en coordinación con la Vicerrectoría de Administración que presente a este cuerpo colegiado una programación de las inversiones que desarrolla la institución en este 2018, así como el plan de inversiones 2019-2021 de la Universidad Nacional".***

**PERIODO 2018**

I INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE MARZO DEL 2018, se aprobó mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-1392-2018 del 20 de julio de 2018.

**SE ACUERDA:**

- A. APROBAR EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AL 31 DE MARZO DE 2018, REMITIDO POR LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN CON EL OFICIO UNA-VADM-OFIG-639-2018, DEL 27 DE ABRIL DE 2018.**
- B. SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN QUE CONTINÚE DANDO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS RECURSOS DE APLICACIÓN ESPECÍFICA.**
- C. ACUERDO FIRME. (UNA-SCU-ACUE-1392-2018).**

El acuerdo anterior recalca en el considerando n.º 12 lo siguiente:

*"La ejecución presupuestaria total de la Universidad Nacional al 31 de marzo de 2018, muestra un comportamiento que se puede calificar de adecuado a la fecha, pues los recursos girados representan un 16,82% de lo presupuestado y los recursos comprometidos un 15,11% de los recursos presupuestados, lo cual da como resultado un 31,92% de recursos "gastados". Ese resultado está por encima del 25% que es la línea base para un trimestre. Sin embargo, los recursos de aplicación específica sí muestran una ejecución presupuestaria relativamente baja, principalmente, a nivel de los recursos "girados" que no supera el 15% de los recursos presupuestados, de ahí la necesidad de monitorear más de cerca la ejecución de estos recursos en los siguientes trimestres del año".*

II INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DEL 2018, se aprobó mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-2393-2018 del 12 de noviembre de 2018.

**SE ACUERDA:**

**A. APROBAR EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AL 30 DE JUNIO DE 2018, REMITIDO POR LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL OFICIO UNA-VADM-OFIC-1055-2018, RECIBIDO EL 26 DE JULIO DE 2018.**

**B. SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN QUE CONTINÚE DANDO SEGUIMIENTO OPORTUNO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS RECURSOS DE LA PARTIDA "BIENES DURADEROS".**

**C. ACUERDO FIRME. (UNA-SCU-ACUE-2393-2018).**

En el acuerdo anterior el Consejo Universitario subraya en el considerando n.º 12, lo siguiente:

*"La ejecución presupuestaria total de la Universidad Nacional al 30 de junio de 2018, fue de un 51,26%, considerando los "compromisos" como parte de la categoría de "gastado". Sin embargo, los recursos "girados" fueron de un 36,19% en el caso de los recursos de aplicación general y un 37,66% de los recursos de aplicación específica; niveles muy inferiores al 50% de referencia para un semestre. Los resultados anteriores evidencian la necesidad de monitorear más de cerca la ejecución presupuestaria de la Universidad Nacional en el segundo semestre del presente año y así evitar un superávit para el año 2018".*

III INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2018, se aprobó mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-2591-2018 del 30 de noviembre de 2018.

**SE ACUERDA:**

**A. APROBAR EL "INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 2018", REMITIDO POR LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON EL OFICIO UNA-VADM-OFIC-1496-2018.**

**B. SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN QUE CONTINÚE DANDO SEGUIMIENTO OPORTUNO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS RECURSOS DE LA PARTIDA "BIENES DURADEROS".**

C. ACUERDO FIRME. (UNA-SCU-ACUE-2591-2018)

En el acuerdo anterior el Consejo Universitario insiste en el considerando n.º 12, lo siguiente:

*"La ejecución presupuestaria total de la Universidad Nacional al 30 de setiembre de 2018, fue de un 70,33%, considerando los "compromisos" como parte de la categoría de "gastado". Sin embargo, los recursos "girados" fueron de un 54,60% en el caso de los recursos de aplicación general y un 54,04% de los recursos de aplicación específica; niveles muy inferiores al 75% de referencia para los primeros tres trimestres. Los resultados anteriores evidencian la necesidad de monitorear más de cerca la ejecución presupuestaria de la Universidad Nacional en lo que resta del presente año y así evitar un incremento en el superávit para el año 2018".*

Es importante aclarar que el último informe de ejecución del 2018 se encuentra en análisis de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos.

II. INFORMES DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL PERIODO QUE DEBEN SER REMITIDOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

PERIODO 2014

Aprobado mediante el acuerdo SCU-587-2015, del 4 de mayo de 2015:

**SE ACUERDA:**

- A. **APROBAR LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL AÑO 2014, ASÍ COMO EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A ESA MISMA FECHA, PRESENTADO POR LA VICERRECTORÍA DE DESARROLLO MEDIANTE OFICIO V.DES.O-317-2015, DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2015.**
- B. **DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO DENOMINADO "ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2014" REMITIDO A ESTE CONSEJO POR PARTE DE LA VICERRECTORÍA DE DESARROLLO, CON EL OFICIO VDES-0-541-2015 DEL 20 DE MARZO DEL 2015.**
- C. **SOLICITAR A LA RECTORÍA QUE VELE POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN EL CONSIDERANDO 11 DE ESTE ACUERDO YA QUE ESTO PERMITIRÁ SEGUIR MEJORANDO LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS DE LA INSTITUCIÓN.**
- D. **ACUERDO FIRME.**

En el acuerdo anterior se señala en lo que interesa, en el considerando n.º 13, lo siguiente:

Considerando n.º 13:

*"Desde el informe ejecutivo de liquidación presupuestaria 2011, se propusieron acciones de mejora para el proceso de ejecución presupuestaria de ese año, las cuales son de*

actualidad para el proceso 2015, lo mismo ocurre con las observaciones hechas por este Consejo Universitario, producto de varios análisis y discusiones, por lo que mantiene vigencia proponer lo siguiente:

- a. (...)
- b. **Solicitar a la Rectoría fortalecer los mecanismos específicos desde la formulación del POA 2016 y subsiguientes, que atiendan el tema de formulación del presupuesto laboral, formulación del presupuesto de operación y planificación en la ejecución del presupuesto de inversión, que efectivamente mejore y facilite la ejecución.**
- c. **Solicitar nuevamente al Gabinete de la Rectoría mantener la atención especial y puntual en el tema de ejecución de los recursos específicos, de tal manera que se pueda garantizar una mayor ejecución en los próximos años.**
- d. **Solicitar a la Vicerrectoría de Desarrollo, tomando en cuenta lo señalado en el considerando 10 anterior, analizar a profundidad el rubro relacionado con el presupuesto laboral, de manera que se genere información de carácter prospectivo que permita visualizar su impacto en la sostenibilidad del presupuesto institucional.**
- e. **Solicitarle a la Vicerrectoría de Desarrollo analizar el comportamiento de los rubros Materiales y Suministros y Bienes Duraderos, debido a que presentaron una menor ejecución durante el 2014 en relación con el 2013”.**

#### **PERIODO 2015**

Aprobado mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-720-2016, del 3 de mayo de 2016:

##### **SE ACUERDA:**

- A. **APROBAR LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL AÑO 2015, PRESENTADO POR LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE EL OFICIO UNA-VADM-OFIC-218-2016 DEL 17 DE FEBRERO DE 2016.**
- B. **SOLICITAR A LA RECTORÍA QUE CONTINÚE DÁNDOLE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS RECURSOS DE APLICACIÓN ESPECÍFICA.**
- C. **ACUERDO EN FIRME.**

#### **PERIODO 2016**

Aprobado mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-817-2017, del 21 de abril de 2017:

##### **SE ACUERDA:**

- A. **APROBAR LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL AÑO 2016, PRESENTADA POR LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN,**

MEDIANTE EL OFICIO UNA-VADM-OFIC-248-2017, DEL 15 DE FEBRERO DE 2017.

- B. **SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN, QUE EN CONJUNTO CON EL OVSICORI, SE DÉ UNA ATENCIÓN PRIORITARIA A LA PROGRAMACIÓN Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA LEY DE EMERGENCIAS.**
- C. SOLICITAR A LA RECTORÍA:
- i. CONTINUAR CON EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS RECURSOS DE APLICACIÓN ESPECÍFICA.
  - ii. **REALIZAR UN ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EL FONDO PRESUPUESTARIO DENOMINADO "INTERESES" DEBE SEGUIR ACREDITÁNDOSE A LAS MISMAS CUENTAS Y A LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS, PARA PRESENTARSE A MÁS TARDAR EL 29 DE SETIEMBRE DE 2017.**
  - iii. CONTINUAR CON LA ATENCIÓN BRINDADA, PRIORITARIAMENTE, A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL, FINANCIADO POR BANCO MUNDIAL, CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA CULMINAR CON ÉXITO ESTE PROYECTO.
- D. **SOLICITAR AL CONSACA LA REVISIÓN DE LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS FONDOS "REDES", "FIDA" y "FUNDER", PARA LOGRAR UNA MEJOR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO 18.**
- E. ACUERDO EN FIRME. (UNA-SCU-ACUE-817-2017).

En el considerando n.º 22 del acuerdo anterior el Consejo Universitario dictaminó lo siguiente:

- a) *Aprobar el Informe de liquidación presupuestaria 2016 de la Universidad Nacional, presentado por la Vicerrectoría de Administración.*
- b) **Recomendar a la Contraloría General de la República que en el SIPP visualice, de una mejor manera, la existencia de "compromisos" en la liquidación presupuestaria de la Universidad Nacional.**
- c) **Solicitar a la Vicerrectoría de Administración que en coordinación con el Ovsicori se de una atención prioritaria a la programación y la ejecución presupuestaria de los fondos provenientes de la Ley de Emergencias.**
- d) *Solicitar a la Rectoría que valore la conveniencia de seguir acreditando el fondo denominado "intereses" a los respectivos proyectos.*
- e) **Solicitar a la Rectoría que continúe dando atención prioritaria a la ejecución de los fondos del PMI, con el fin de asegurar las condiciones para culminar con éxito este proyecto.**

- f) *Solicitar al Consaca que valore la conveniencia de seguir realizando una programación bienal de los fondos "Redes", "FIDA" y "Fundes", con el objetivo de mejorar la ejecución presupuestaria de estos".*

**PERIODO 2017**

Aprobada mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-442-2018, del 8 de marzo de 2018:

**SE ACUERDA:**

- A. *APROBAR EL INFORME LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2017 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, REMITIDO AL CONSEJO UNIVERSITARIO POR LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL OFICIO UNA-VADM-OFIC-298-2018, DEL 21 DE FEBRERO DE 2018.*
- B. *ACUERDO FIRME. (UNA-SCU-ACUE-442-2018).*

**PERIODO 2018:**

Aprobado mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-059-2019, del 18 de marzo de 2019:

**SE ACUERDA:**

- A. *APROBAR EL INFORME LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, REMITIDO AL CONSEJO UNIVERSITARIO POR LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL OFICIO UNA-VADM-OFIC-208-2019, DEL 20 DE FEBRERO DE 2019.*
- B. *ACUERDO FIRME. (UNA-SCU-ACUE-059-2019).*

**III. PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS**

**PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2015**

Aprobado mediante el acuerdo SCU-483-2015, del 10 de abril de 2015:

**SE ACUERDA:**

- A. *APROBAR EL PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DEL AÑO 2015 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL POR LA SUMA DE ₡14.104.249,68 MILES (CATORCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, 68/100 MILES DE COLONES), REMITIDO A ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO POR LA VICERRECTORÍA DE DESARROLLO CON EL OFICIO VDES-O-613-2015.*
- B. *ACUERDO FIRME.*

En el considerando n.º 6, del acuerdo anterior señala en lo que interesa lo siguiente:

*"Para el Consejo Universitario es fundamental asegurar que la institución cuente con los recursos financieros de manera oportuna y así evitar atrasos en la ejecución presupuestaria, particularmente el Programa de Mejoramiento Institucional, cuyos fondos se incluyen en este presupuesto extraordinario en el rubro "bienes duraderos".*

## SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DEL AÑO 2015

Aprobado mediante el acuerdo SCU-1382-2015, del 24 de setiembre de 2015:

### SE ACUERDA:

A. APROBAR EL SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DEL 2015 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, POR LA SUMA DE -~~Q~~4.701.332,44 MILES (MENOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS, 44/100 MILES DE COLONES). REMITIDO AL CONSEJO UNIVERSITARIO POR LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN CON EL OFICIO UNA-VADM-OFIC-1771-2015 DEL 14 DE SETIEMBRE DEL 2015.

B. ACUERDO FIRME

En el considerando n.º 5, del acuerdo anterior aprobado por el Consejo Universitario señala en lo que interesa lo siguiente:

*"Para el Consejo Universitario es fundamental asegurar que las diferentes partidas de gasto cuenten con el contenido presupuestario de manera suficiente y oportuna, para facilitar la ejecución presupuestaria de la Universidad Nacional, evitando así la acumulación de altos superávits. Igualmente preocupa el hecho que se sigue retrasando la ejecución de fondos provenientes del Banco Mundial, debido a los plazos establecidos para el cumplimiento con este empréstito".*

## PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2016

Aprobado mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-416-2016, del 18 de marzo de 2016:

### SE ACUERDA:

A. MODIFICAR EL "CONSIDERANDO 5" DEL ACUERDO COMUNICADO, MEDIANTE EL OFICIO UNA-SCU-ACUE-242-2016, PARA QUE SE LEA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN EL "CONSIDERANDO 4" DEL PRESENTE ACUERDO.

B. MODIFICAR EL CUADRO 1 Y LAS VIÑETAS 4 Y 5 DEL "CONSIDERANDO 4" DEL ACUERDO COMUNICADO, MEDIANTE EL OFICIO UNA-SCU-ACUE-242-2016, PARA QUE SE LEA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN EL "CONSIDERANDO 6" DEL PRESENTE ACUERDO.

C. INDICAR QUE ESTA MODIFICACIÓN NO ALTERA EL MONTO TOTAL DEL PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO Y COMUNICADO CON EL OFICIO UNA-SCU-ACUE-242-2016, POR LA SUMA DE 16.957.468,51 MILES DE COLONES.

D. ACUERDO FIRME.

## PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2017

Aprobado mediante el acuerdo UNA-SCU- ACUE-131-2017, del 6 de febrero de 2017:

**SE ACUERDA:**

A. *APROBAR EL PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2017 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL POR UN MONTO DE 20.763.627,88 MILES DE COLONES (VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA COLONES), PRESENTADO A ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO POR LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN CON EL OFICIO UNA-VADM-OFIC-112-2017.*

B. *ACUERDO FIRME.*

**SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DEL AÑO 2017**

Aprobado mediante el acuerdo UNA SCU-ACUE-757-2017, del 6 de abril de 2017:

**SE ACUERDA:**

A. *APROBAR EL II PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2017 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL POR UN MONTO DE ₡-2.036.704,46 MILES (MENOS DOS MIL TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA COLONES), DOCUMENTO REMITIDO A ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO POR LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN CON EL OFICIO UNA-VADM-OFIC-548-2017.*

B. *ACUERDO FIRME. (UNA-SCU-ACUE-757-2017).*

**TERCER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DEL AÑO 2017**

Aprobado mediante el acuerdo UNA SCU-ACUE-1939-2017, del 21 setiembre de 2017:

**SE ACUERDA:**

A. *APROBAR EL III PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2017 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, POR LA SUMA -142.507,18 MILES (MENOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA COLONES), REMITIDO AL CONSEJO UNIVERSITARIO POR LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN.*

B. *ACUERDO FIRME. (UNA-SCU-ACUE-1939-2017).*

**PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2018**

Aprobado mediante el acuerdo UNA-SCU- ACUE-443-2017, del 8 de marzo de 2018:

**SE ACUERDA:**

A. *APROBAR EL PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, POR UN MONTO DE 9.984.536,49 MILES DE COLONES (NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA COLONES), REMITIDO A ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO POR LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN CON EL OFICIO UNA-VADM-OFIC-363-2018, DEL 2 DE MARZO DE 2018.*

B. *ACUERDO FIRME. (UNA-SCU-ACUE-443-2018).*

## **SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DEL AÑO 2018**

Aprobado mediante el acuerdo UNA SCU-ACUE-1943-2017, del 20 setiembre de 2018:

### **SE ACUERDA:**

A. *APROBAR EL SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, POR UN MONTO DE 965.648,67 MILES DE COLONES (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA COLONES), REMITIDO A ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO POR LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN CON EL OFICIO UNA-VADM-OFIC-1301-2018, DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2018.*

B. *ACUERDO FIRME. (UNA-SCU-ACUE-1943-2018).*

## **IV. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

### **PERIODO 2015**

**I MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SUJETA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PERÍODO 2015**, aprobada mediante el acuerdo SCU-830-2015, del 11 de junio de 2015:

#### **SE ACUERDA:**

A. *APROBAR LA I MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2015 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, POR LA SUMA DE 3.007.430,31 MILES DE COLONES, REMITIDA AL CONSEJO UNIVERSITARIO POR LA VICERRECTORÍA DE DESARROLLO SEGÚN OFICIO VDES-O-1059-2015.*

B. *ACUERDO FIRME.*

**II MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SUJETA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, PERÍODO 2015**, aprobado mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-1304-2015, del 11 de setiembre de 2015.

#### **SE ACUERDA:**

A. *APROBAR LA "II MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2015" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, POR LA SUMA DE ₡1.197.147,62 MILES (MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES, CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE COLONES), REMITIDA AL CONSEJO UNIVERSITARIO POR LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN SEGÚN OFICIO UNA-VADM-OFIC-1652-2015 DEL 27 DE AGOSTO DEL 2015.*

B. *ACUERDO FIRME.*

**III MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SUJETA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, PERÍODO 2015**, aprobado mediante el acuerdo SCU-1961-2015, del 10 diciembre de 2015:

#### **SE ACUERDA:**

- A. *APROBAR LA TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SUJETA A APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEL PERÍODO 2015, POR LA SUMA DE 1.050.263,80 MILES DE COLONES, (MIL CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS COLONES) REMITIDA A ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO POR LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN CON EL OFICIO UNA-ADM-OFIC-2479-2015 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2015.*
- B. *ACUERDO FIRME.*

**PERIODO 2016**

- I MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SUJETA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO 2016**, aprobado mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-1144-2016, del 30 de junio de 2016:

**SE ACUERDA:**

- A. *APROBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2016 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL POR LA SUMA DE 4.185.319,12 MILES DE COLONES, REMITIDA AL CONSEJO UNIVERSITARIO POR LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN, SEGÚN LOS SIGUIENTES OFICIOS: UNA-VADM-OFIC-1043-2016 DEL 17 DE JUNIO DE 2016, UNA-VADM-OFIC-1079-2016 DEL 22 DE JUNIO DE 2016, UNA-VADM-OFIC-1135-2016 DEL 29 DE JUNIO DE 2016.*
- B. *ACUERDO FIRME.*

- II MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SUJETA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, PERÍODO 2016**, aprobado mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-2033-2016, del 10 de noviembre de 2016:

**SE ACUERDA:**

- A. *APROBAR LA "II MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2016, SUJETA A APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, POR LA SUMA DE 757.659,37 MILES (SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA COLONES), REMITIDA AL CONSEJO UNIVERSITARIO POR LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN CON EL OFICIO UNA-VADM-OFIC-1984-2016.*
- B. *ACUERDO FIRME.*

- III MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SUJETA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, PERÍODO 2016**, aprobado mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-2269-2016, del 8 de diciembre de 2016.

**SE ACUERDA:**

- A. *APROBAR LA TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SUJETA A APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEL PERÍODO 2016, POR LA SUMA DE 419,724,20 MILES DE COLONES, (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS*

COLONES) REMITIDA A ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO POR LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN CON EL OFICIO UNA-VADM-OFIC-3092-2016 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2016.

B. ACUERDO FIRME.

#### PERIODO 2017

I MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SUJETA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, PERÍODO 2017, aprobado mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-1361-2017, del 30 de junio de 2017:

##### SE ACUERDA:

- A. **APROBAR LA "I MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2017 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SUJETA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO", REMITIDA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO POR EL DR. PEDRO UREÑA BONILLA, VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, CON EL OFICIO UNA-VADM-OFIC-1082-2017, DEL 16 DE JUNIO DE 2017, CON EXCEPCIÓN DE LOS RECURSOS PREVISTOS EN ESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA ATENDER EL CONVENIO FIRMADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, EL FONDO DE BENEFICIO SOCIAL Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES.**
- B. **SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON EL PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA, REALIZAR LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES, A ESTA "I MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2017", SEGÚN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN EL POR TANTO ANTERIOR.**
- C. ACUERDO FIRME. (UNA-SCU-ACUE-1361-2017).

En los considerandos n.º 10 y n.º 11, del acuerdo anterior aprobado por el Consejo Universitario recalca lo siguiente:

Considerando n.º 10,

*Consecuencia del punto anterior, este Órgano Colegiado considera oportuno y preventivo realizar un análisis integral de los alcances, las limitaciones, los compromisos adquiridos, el sustento jurídico, el sustento técnico-presupuestario en términos de las buenas prácticas financieras de los fondos públicos comprometidos, así como los criterios de oportunidad, conveniencia y pertinencia de este convenio, por lo que decide no aprobar ninguna erogación financiera para implementar este convenio, hasta que se cuente con un estudio integral que dé fundamento y justifique la pertinencia, oportunidad y legalidad de trasladar estos recursos públicos al Fondo de Beneficio Social.*

Considerando n.º 11,

*Este Consejo Universitario considera oportuno aprobar esta "I Modificación presupuestaria 2017" con excepción de los recursos previstos para atender el convenio firmado entre la Universidad Nacional, el Fondo de Beneficio Social y el Sindicato de Trabajadores, ya que nuestro interés es continuar velando para que las distintas partidas de gasto cuenten con el contenido presupuestario de manera suficiente y oportuna, apegado siempre a la legalidad, transparencia, oportunidad y las prioridades institucionales.*

**II MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SUJETA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, PERÍODO 2017**, aprobado mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-2439-2017, del 10 de noviembre de 2017.

**SE ACUERDA:**

- A. *APROBAR LA "II MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2017 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SUJETA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO", REMITIDA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO POR EL DR. PEDRO UREÑA BONILLA, VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, CON EL OFICIO UNA-VADM-OFIC-1770-2017, DEL 17 DE OCTUBRE DE 2017, POR UN MONTO DE 1.260.195,84 MILES DE COLONES (MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA COLONES).*
- B. *ACUERDO FIRME. (UNA-SCU-ACUE-2439-2017).*

**III MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SUJETA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, PERÍODO 2017**, aprobado mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-2723-2017, del 7 de diciembre de 2017.

**SE ACUERDA:**

- A. *APROBAR LA TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2017 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, POR LA SUMA DE 941.340,55 MILES DE COLONES, (NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA COLONES) REMITIDA A ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO POR LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN CON EL OFICIO UNA-VADM-OFIC-2115-2017 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2017.*
- B. *ACUERDO FIRME (UNA-SCU-ACUE-2723-2017).*

**PERIODO 2018**

**I MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SUJETA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, PERIODO 2018**, aprobado mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-1288-2018, del 28 de junio de 2018:

**SE ACUERDA:**

- A. *APROBAR LA I MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SUJETA A APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REMITIDA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO POR EL DR. PEDRO UREÑA BONILLA, VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, CON EL OFICIO UNA-VADM-OFIC-905-2018, DEL 14 DE JUNIO DE 2018.*
- B. *SOLICITAR A LA RECTORÍA QUE PARA LAS FUTURAS RESOLUCIONES SOBRE LAS NECESIDADES DE JORNADAS LABORALES SE DEBE SEÑALAR EN EL POR TANTO SEGÚN EL REGLAMENTO DE RECTORÍA, RECTORÍA ADJUNTA Y VICERRECTORÍAS, EL ARTÍCULO 13, INCISO L.*
- C. *ACUERDO FIRME. (UNA-SCU-ACUE-1288-2018).*

**II MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SUJETA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, PERÍODO 2018**, aprobado mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-2258-2018, del 26 de octubre de 2018.

**SE ACUERDA:**

A. *APROBAR LA "II MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL", REMITIDA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO POR EL DR. PEDRO UREÑA BONILLA, VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, CON EL OFICIO UNA-VADM-OFIC-1434-2018 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2018, ACTUALIZADA CON LOS OFICIOS CONJUNTOS UNA-SP-OFIC-361-2018 Y UNA-PGF-909-2018 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018, SUSCRITOS POR EL MAG. RONNY HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, JEFE DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO Y LA MBA. DINIA FONSECA OCONOR, DIRECTORA DEL PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA.*

B. *ACUERDO FIRME. (UNA-SCU-ACUE-2258-2018).*

**III MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SUJETA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, PERÍODO 2018**, aprobado mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-2639-2018, del 6 de diciembre de 2018.

**SE ACUERDA:**

A. *APROBAR LA "III MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SUJETA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO", REMITIDA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO POR LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON EL OFICIO UNA-VADM-OFIC-1785-2018 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2018.*

C. *ACUERDO FIRME. (UNA-SCU-ACUE-2639-2018).*

**V. PLANES OPERATIVOS ANUALES INSTITUCIONALES**

**PERIODO 2016**

**PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016**, aprobado mediante el acuerdo SCU-1427-2015, del 1 de octubre de 2015:

**SE ACUERDA:**

A. *APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA EL AÑO 2016, POR LA SUMA DE ₡138.227.190,9 MILES DE COLONES (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS COLONES), REMITIDO POR LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO UNA-VADM-OFIC-1839-2015 DEL 24 DE SETIEMBRE DEL 2015.*

B. *SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN QUE PRESENTE EL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNA PARA EL 2017 A MÁS TARDAR EN LA PRIMERA SEMANA DE SETIEMBRE DEL 2016.*

**C. SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA QUE REALICE EL ESTUDIO MENCIONADO EN EL CONSIDERANDO 15, PARA DICIEMBRE 2016.**

**D. SOLICITAR AL GABINETE DE LA RECTORÍA QUE CONTINÚE CON LOS ESFUERZOS PARA DEFINIR EL REAJUSTE SALARIAL PARA EL 2016.**

**E. ACUERDO FIRME.**

En el acuerdo anterior se señala en lo que interesa, en el considerando n. °14, y el n. °15, lo siguiente:

Considerando n. °14:

***"Es función del Consejo Universitario velar por que los recursos financieros institucionales sean acordes a las necesidades reales, por lo tanto, se requiere que la administración ejecutiva garantice un uso eficaz y eficiente de los mismos, en aplicación de los principios de razonabilidad, conveniencia, transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública".***

Considerando n. °15:

***"La importancia de contar a futuro con un estudio que contemple los factores: académico, económico y administrativo, para determinar la cantidad de estudiantes que puede recibir y mantener la Universidad. Así como identificar posibles opciones para incrementar la matrícula en los próximos años."***

#### **PERIODO 2017**

**PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017, aprobado mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-1996-2016, del 8 de noviembre de 2016.**

#### **SE ACUERDA:**

- A. APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA EL AÑO 2017, POR LA SUMA DE ₡158.789.696,4 MILES DE COLONES (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS COLONES), REMITIDO POR LA RECTORÍA EL 23 DE SETIEMBRE DE 2016, MEDIANTE EL OFICIO UNA-R-OFIC-2613-2016.**
- B. INDICAR A LA RECTORÍA QUE PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS JORNADAS LABORALES NUEVAS, INCLUIDAS EN EL POAI 2017, SE DEBEN CONSIDERAR LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL CONSIDERANDO N.º 19 DE ESTE ACUERDO.**
- C. SOLICITAR A LA RECTORÍA:**
  - I. QUE LAS JORNADAS NUEVAS PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS CUENTEN CON LOS ESTUDIOS TÉCNICOS RESPECTIVOS Y QUE ESTÉN ACORDE CON LA NORMATIVA VIGENTE.**

- II. CONTINUAR CON LOS ESFUERZOS PARA DEFINIR EL REAJUSTE SALARIAL PARA EL 2017.
  - III. REALIZAR UN ESTUDIO PARA DETERMINAR LA CANTIDAD DE ESTUDIANTES QUE PUEDE RECIBIR Y MANTENER LA UNIVERSIDAD, SEGÚN LOS FACTORES ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS.
  - IV. IDENTIFICAR POSIBLES OPCIONES PARA INCREMENTAR LA MATRÍCULA EN LOS PRÓXIMOS AÑOS.
- D. PRESENTAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA EL 2018, A MÁS TARDAR EN LA PRIMERA SEMANA DE SETIEMBRE DEL 2017.
  - E. ACUERDO FIRME.

#### PERIODO 2018

**PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018**, aprobado mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-2009-2017, del 28 de setiembre de 2017.

#### SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA EL AÑO 2018, POR LA SUMA DE **¢169.422.215,2 MILES** (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS COLONES); EL CUAL FUE REMITIDO AL CONSEJO UNIVERSITARIO POR LA RECTORÍA CON EL OFICIO UNA-R-OFIG-2844-2017, DEL 25 DE SETIEMBRE DE 2017.
- B. ACUERDO FIRME. (UNA-SCU-ACUE-2009-2017).

En el considerando n.º 12, del acuerdo anterior el Consejo Universitario recalca lo siguiente:

*“El Consejo Universitario considera necesario realizar un análisis más detallado sobre las plazas contenidas en las resoluciones número UNA-R-RESO-237-2017, del 26 de julio de 2017, y UNA-R-RESO-249-2017, del 3 de agosto de 2017, referidas a jornadas académicas y administrativas incluidas en la partida laboral del presupuesto institucional, con el propósito de realizar las recomendaciones pertinentes en la ejecución del presupuesto 2018”.*

**PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019**, aprobado mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-2016-2018, del 27 de setiembre de 2018.

#### SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA EL AÑO 2019, POR LA SUMA DE

**¢172.225.000,8 MILES; EL CUAL FUE REMITIDO AL CONSEJO UNIVERSITARIO POR LA RECTORÍA MEDIANTE EL OFICIO UNA-R-OFIC-2668-2018, DEL 25 DE SETIEMBRE DE 2018.**

- B. SOLICITAR A LA RECTORÍA QUE GARANTICE EL USO DE LOS RECURSOS DE FORMA EFICAZ Y EFICIENTE, EN APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE RAZONABILIDAD, CONVENIENCIA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA GESTIÓN PÚBLICA.**
- C. ACUERDO FIRME. (UNA-SCU-ACUE-2016-2018).**

En los considerandos n.º 13 y n.º 15, del acuerdo anterior el Consejo Universitario resalta lo siguiente:

Considerandos N.º 13:

*"El Consejo Universitario considera necesario realizar un análisis más detallado sobre las plazas contenidas en las resoluciones de la Rectoría números UNA-R-RESO-236-2018, del 06 de agosto de 2018, y UNA-R-RESO-253-2018, del 27 de agosto de 2018, referidas a jornadas académicas y administrativas incluidas en la partida laboral del presupuesto institucional, con el propósito de realizar las recomendaciones pertinentes en la ejecución del presupuesto 2019".*

Considerandos N.º 15:

*"Con respecto a la negociación salarial, el proyecto de Presupuesto Ordinario 2019, incluye una previsión presupuestaria de un incremento de un 1% a partir de enero 2019 y un incremento de un 1% a partir de julio 2019. Su implementación queda sujeta a la aprobación de la negociación salarial".*

**JORNADAS LABORALES ASIGNADAS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018, aprobado mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-2500-2017, del 16 de noviembre de 2017.**

**SE ACUERDA:**

- A. APROBAR LAS JORNADAS LABORALES ASIGNADAS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018.**
- B. SOLICITAR A LA RECTORÍA:**
  - i. REALIZAR EN SU TOTALIDAD LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PERTINENTES PARA LA APROBACIÓN DE LAS PLAZAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE CONTINÚAN DE AÑOS ANTERIORES Y NUEVAS PARA EL POAI-2019, ESTABLECIENDO LOS MECANISMOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS, A EFECTOS DE TENER MAYOR CLARIDAD DE LA PERTINENCIA EN LA APROBACIÓN DE LOS RECURSOS LABORALES INSTITUCIONALES.**
  - ii. PRESENTAR UNA ESTRATEGIA DE ABORDAJE DE ESTE TEMA A MÁS TARDAR EL 28 DE FEBRERO DE 2018.**

iii. PRESENTAR EL PLAN DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL 2018, ESPECIFICANDO EL DETALLE DE LA OBRA, LA JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA Y EL COSTO DE LAS MISMAS, AL 15 DE FEBRERO DE 2018.

C. ACUERDO FIRME (UNA-SCU-ACUE-2500-2017).

En los considerandos n.º 11 y n.º 12, del acuerdo anterior el Consejo Universitario indicó lo siguiente:

Considerando n.º 11:

*"En virtud de que la asignación de recursos laborales, no es una tarea fácil en atención a las necesidades institucionales, por lo tanto, es pertinente señalar a las autoridades ejecutivas la importancia de contar para las jornadas académicas, con criterios académicos claramente identificados de forma integrada por la Rectoría Adjunta y Vicerreectorías. Y en el caso de las jornadas administrativas con los estudios técnicos de cargas de trabajo o el que corresponda. Estos planteamientos han sido solicitados por este Órgano Colegiado en diferentes momentos tal y como lo indica este acuerdo. Por lo tanto y con el propósito de contar con estudios pertinentes para la aprobación de jornadas laborales, se requiere que la Institución haga un esfuerzo adicional para el proceso de formulación del 2019, considerando establecer los mecanismos administrativos necesarios procedimentales y otros que correspondan para efectos de tener mayor claridad y pertinencia en la aprobación de los recursos laborales, tanto de los que continúan de años anteriores como nuevos".*

Considerando n.º 12:

*"Adicionalmente este Consejo Universitario considera importante que la institución cuenta con un plan de inversiones, particularmente la inversión prevista en obras de infraestructura a corto, mediano y largo plazo".*

#### **VI. INFORMES DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (PMI).**

El Consejo Universitario en el año 2015 declaró de prioridad institucional el Plan de Mejoramiento Institucional en virtud del poco avance en que se encontraba el proyecto de infraestructura. En este sentido y con el propósito de conocer los avances y ejecución del mismo este órgano colegiado desde sus inicios había previsto que la Unidad Coordinadora del Proyecto y Rectoría presentaran dos informes al año, los cuales se han cumplido formalmente y en audiencias en el plenario.

En este sentido, es importante indicar que en los diferentes acuerdos se ha indicado la necesidad de cumplir con los compromisos con el Banco Mundial y por ende el cumplimiento de las iniciativas académicas establecidas. En razón de lo anterior se resalta el siguiente acuerdo:

INFORME DE EJECUCIÓN ENERO A DICIEMBRE 2017 DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL, aprobado mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-1390-2018, del 20 de julio de 2018.

**SE ACUERDA:**

- A. **DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL A DICIEMBRE DE 2017, EL CUAL FUE PRESENTADO POR EL DR. ALBERTO SALOM ECHEVERRÍA, RECTOR, MEDIANTE EL OFICIO UNA-R-OFIC-618-2018, DEL 5 DE MARZO DE 2018.**
- B. **SOLICITAR A LA RECTORÍA PRESENTAR UN INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL, EN AGOSTO DE 2018.**
- C. **SOLICITAR A LA UNIDAD COORDINADORA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL, CON EL AVAL DE LA RECTORÍA, QUE INFORME A ESTE ÓRGANO COLEGIADO SOBRE EL USO DE LOS ESPACIOS EN CADA UNO DE LOS EDIFICIOS CONCLUIDOS Y LOS PENDIENTES DE FINALIZAR, CON RESPECTO A LO FORMULADO EN EL INICIO DEL PROYECTO, Y EN CONSIDERACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LAS INICIATIVAS Y SALVAGUARDAS; POR TANTO, EN EL PRÓXIMO INFORME SE DEBE PRESENTAR SEGÚN LO INDICADO EN EL POR TANTO B DE ESTE ACUERDO.**
- D. **SOLICITAR A LA RECTORÍA CONTINUAR CON LOS ESFUERZOS INSTITUCIONALES, CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ESTE PROYECTO PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, CONSIDERADAS EN EL MARCO DEL PRÉSTAMO DEL BANCO MUNDIAL.**
- E. **ACUERDO FIRME. (UNA-SCU-ACUE-1390-2018).**

**INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL, AGOSTO 2018 APROBADO MEDIANTE EL ACUERDO UNA-SCU-ACUE-2467-2018 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2018, SEGÚN EL ARTÍCULO II, INCISO VIII, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018, ACTA N.º 3778.**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- A. **DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL, PRESENTADO POR LA M.SC. ANA LORENA JIMENEZ PARÍS, COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO INSTITUCIONAL, CON EL OFICIO UNA-UCPI-OFIC-751-2018 DEL 24 DE AGOSTO DE 2018 Y POR EL DR. ALBERTO SALOM ECHEVERRÍA, RECTOR MEDIANTE EL OFICIO UNA-R-OFIC-2397-2018 RECIBIDO EL 27 DE SETIEMBRE DE 2018.**
- B. **SOLICITAR AL DR. ALBERTO SALOM ECHEVERRÍA, RECTOR, PRESENTAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO A MÁS TARDAR EL 30 DE ENERO DE 2019 UN INFORME DONDE SE AMPLIEN Y JUSTIFIQUEN LOS ASPECTOS INDICADOS EN EL CONSIDERANDO DIEZ DE ESTE ACUERDO.**
- C. **ACUERDO FIRME. (UNA-SCU-ACUE-24-2018).**

El considerando 10 indica lo siguiente:

- 10. En el informe se señalan algunos aspectos que este Órgano Colegiado considera necesario que la Administración Activa brinde una adecuada justificación y seguimiento, entre ellos se resaltan los siguientes:
  - a. **Iniciativas con altos retrasos:** La Iniciativa "UNA10- Residencias y obras deportivas

*Nicoya*” fue abandonada por la empresa y al cierre del informe aún no se había vuelto a adjudicar la construcción. La iniciativa “UNA08 - Edificio movimiento humano y terapias complementarias”, también fue abandonada por la empresa constructora y al cierre de este informe tampoco se había adjudicado nuevamente. La iniciativa “UNA10-Residencias y obras deportivas Liberia”, lleva un ritmo muy lento de avance y un gran retraso en el tiempo previsto para la entrega.

- b. **Solicitud de una segunda prórroga:** El informe señala que es eminente la necesidad de una segunda prórroga hasta diciembre de 2019 para poder dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con el Banco Mundial. Sin embargo, no se mencionan las acciones realizadas al respecto por parte de la administración activa.
- c. **Comportamiento decreciente de la matrícula de posgrado.** Al respecto el informe señala que “...se ha planteado de manera reiterada a las vicerrectorías de Docencia y de Investigación la necesidad de llevar a cabo una valoración objetiva del comportamiento de este indicador, sin embargo, aún no se recibe respuesta satisfactoria sobre este particular.

*En la última misión del Banco, el señor Marcelo Becerra, Gerente de Proyecto, indicó que para la concesión de la segunda prórroga al PMES, se requerirá explicar el porqué del comportamiento del indicador y además, contar con un compromiso de la institución de tomar acciones para revertir la tendencia que este indicador ha venido mostrando.”*

- d. **Tiempos completos asignados a la investigación (TCE):** se nota una tendencia decreciente preocupante en este indicador, ya que la línea base es de 239 y para el año 2015 fue de 137,8 TCE y para el año 2017 fue 109,9 TCE. Este comportamiento requiere una adecuada explicación, la cual no aparece en el informe.
- e. **Fondos para cubrir becas a partir de enero de 2019:** El informe señala que las becas de posgrado sólo están cubiertas hasta diciembre de 2018 y que las que no hayan terminado a esa fecha deben ser cubiertas con fondos institucionales a partir de enero de 2019. Es necesario que la administración activa realice la previsión presupuestaria correspondiente.
- f. **Uso de espacios:** En relación con el uso de espacio de los edificios concluidos y pendientes de finalizar, el informe refleja que en el *Edificio Programas de pertinencia y calidad* el uso formulado en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) no se ajusta con el uso que efectivamente se le está dando a ese edificio, es decir están quedando fuera de dicho espacio las siguientes oficinas:

- Programa UNA-Virtual, V. Docencia.
- Programa de Regionalización, V. Extensión.
- Unidad de Producción de Vídeos (UPAD), V. Extensión.
- Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (AICE).
- Oficina de Transferencia del Conocimiento y Cooperación Externa (OTVE).
- Oficina de Comunicación.
- Institute for Study Abroad (IFSA).
- International Student Exchange Programs (ISEP).
- Consorcio de Universidades para Estudios en el Extranjero (USAC).
- Fundación de la Universidad Nacional (Fundaua).

- g. **Compromiso con el Emprendedurismo y con la carrera de Abastecimiento y logística:** La iniciativa “UNA01-Edificio de Emprendimiento, Educación permanente y Cadena de

*Abastecimiento y Logística*", fue planificada para albergar los programas UNA-Emprendedores, UNA-Encuba, UNA-Educación Permanente y la Carrera de Abastecimiento y Logística. Esta fue una de las primeras obras entregadas. Sin embargo, el informe no realiza ningún señalamiento con respecto a los programas que deben desarrollarse en esta iniciativa.

#### **VII. ESTUDIO ACTUARIAL, SEGUIMIENTO DEL ACUERDO SCU-1969-2014**

#### **EL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2015**

- A. **APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2015, POR LA SUMA DE \$120.579,0 MILLONES DE COLONES (CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE COMA SEIS, MILLONES DE COLONES).**
- B. **SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE DESARROLLO: PARA LA FORMULACIÓN DEL AÑO 2016, CONTINÚE UTILIZANDO LA INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EJECUTADO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES, A EFECTO DE SEGUIR AVANZANDO EN UNA FORMULACIÓN MÁS CERCANA A LO EJECUTADO.**
- C. **SOLICITAR AL GABINETE DE LA RECTORÍA:**
- i. **QUE CONTINÚE CON LOS ESFUERZOS, RELACIONADOS CON LAS MEJORAS EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE GASTOS EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS.**
  - ii. **REITERAR LOS ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN CUANTO A LA NECESIDAD DE DAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DE CORTO Y MEDIANO PLAZO, REFERIDO A LOS RECURSOS DEL OVSICORI, PROVENIENTES DE LA LEY NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS N° 8488.**
- D. **SOLICITAR A LA RECTORÍA Y A LA VICERRECTORÍA DE DESARROLLO QUE CONTINÚE CON LOS ESTUDIOS QUE ESTÁ REALIZANDO EN EL PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES, RELACIONADO CON EL ESTUDIO ACTUARIAL QUE ASEGURE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN A LARGO PLAZO.**
- E. **ACUERDO FIRME.**

En los considerandos n.º 18, y n.º 19, del acuerdo anterior el Consejo Universitario destaca lo siguiente:

Considerando n.º 18:

*"En relación con las prioridades institucionales 2015, que fueron señaladas en el considerando 4 de este documento y la necesidad permanente de progresar hacia el establecimiento de la vinculación entre el presupuesto y las metas, en los informes de ejecución presupuestaria que se han enviado a este Consejo Universitario se ha logrado observar el esfuerzo realizado por la administración activa por llevar a cabo esta articulación, lo que permite tener una visión más integral sobre la ejecución del presupuesto en concordancia con el cumplimiento de los objetivos institucionales. Por lo que se debe motivar para que se continúe con este proceso".*

Considerando n.º 19:

*"Tomando en cuenta lo referido en el resultando 8 de este acuerdo, la Vicerrectoría de Desarrollo previendo no atrasar la elaboración del presupuesto ordinario 2015, gira instrucciones al Programa de Gestión Financiera para realizar la incorporación en la formulación 2015 mediante un escenario estimado para el caso de la negociación salarial. En caso que sea diferente al escenario propuesto, se deberá proceder a realizar los ajustes respectivos durante el proceso de ejecución del presupuesto".*

**SEGUIMIENTO DEL ACUERDO SCU-1969-2014, SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2015, aprobado mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-1411-2015, del 30 de setiembre de 2015.**

**SE ACUERDA:**

- A. **DAR POR RECIBIDO EL INFORME REMITIDO POR EL DR. PEDRO UREÑA BONILLA, VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, CON EL OFICIO VDES-O-1521-2015 DEL 13 DE AGOSTO DE 2015, EN SEGUIMIENTO A LOS INCISOS C) Y D) DEL ACUERDO COMUNICADO MEDIANTE EL OFICIO SCU-1969-2014 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2014.**
- B. **SOLICITAR AL DR. PEDRO UREÑA BONILLA, VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, QUE ANTES DE FINALIZAR EL AÑO 2015 PRESENTE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO UN PLAN DE INVERSIÓN DE LOS FONDOS QUE RECIBE EL OVSICORI PROVENIENTES DE LA LEY NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS N° 8488.**
- C. **SOLICITAR AL DR. PEDRO UREÑA BONILLA QUE EN UN PLAZO DE UN MES, A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE ESTE ACUERDO, PRESENTE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTADO DEL ESTUDIO ACTUARIAL QUE ESTÁ REALIZANDO LA UNIVERSIDAD, CON INDICACIÓN CLARA DE LA FECHA EN QUE ESTARÁ CONCLUIDO EL ESTUDIO.**
- D. **ACUERDO FIRME.**

**SEGUIMIENTO DEL ACUERDO SCU-1969-2014, SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2015, aprobado mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-243-2016, del 26 de febrero de 2016.**

**SE ACUERDA:**

- A. **DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR EL DR. PEDRO UREÑA BONILLA, VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, CON EL OFICIO UNA-VADM-OFIC-2530-2015.**
- B. **SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN BRINDAR EL SEGUIMIENTO OPORTUNO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN PENDIENTE PARA EL ESTUDIO ACTUARIAL AL CIMPA (CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICA PURA Y APLICADA) Y ADEMÁS INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO DEL AVANCE, EN UN PLAZO DE DOS MESES.**
- C. **SOLICITAR AL RECTOR EL SEGUIMIENTO DEL ACUERDO INDICADO ANTERIORMENTE.**

**D. ACUERDO FIRME.**

**SEGUIMIENTO DEL ACUERDO TOMADO POR DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, COMUNICADO MEDIANTE EL OFICIO SCU-1969-2014, SOBRE LA SOLICITUD DE UN PLAN DE INVERSIÓN DE LOS FONDOS QUE RECIBE EL OVSICORI, PROVENIENTES DE LA LEY NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS NO. 8488. APROBADO MEDIANTE EL ACUERDO UNA-SCU-ACUE-252-2016, DEL 29 DE FEBRERO DE 2016.**

**SE ACUERDA:**

**A. DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR EL DR. PEDRO UREÑA BONILLA, VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, CON EL OFICIO UNA-VADM-OFIC-2530-2015.**

**B. SOLICITAR AL OVSICORI QUE ELABORE CON EL APOYO TÉCNICO DE LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN UN PLAN DE INVERSIÓN A CORTO Y MEDIANO PLAZO DE LOS FONDOS QUE RECIBE ESTA INSTANCIA EN RAZÓN DE LA LEY NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS #8488. DICHO PLAN DEBE SER PRESENTADO A LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN A MÁS TARDAR EL 30 DE MAYO DE 2016, CON EL PROPÓSITO DE INCLUIRLO EN LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2017.**

**C. SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN:**

**i. DAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LO FORMULADO PARA EL 2016.**

**ii. EL APOYO TÉCNICO AL OVSICORI, POR MEDIO DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN SEÑALADO EN EL PUNTO B ANTERIOR.**

**iii. BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL DECANATO DE LA FACULTAD DE TIERRA Y MAR, MEDIANTE LAS INSTANCIAS TÉCNICAS: PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL, PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA Y APEUNA PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DE MEDIANO PLAZO DE OVSICORI, ANTES MENCIONADO.**

**D. SOLICITAR AL RECTOR EL SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS INDICADOS ANTERIORMENTE Y MANTENER INFORMADO A ESTE CONSEJO.**

**E. E. ACUERDO FIRME.**

**SEGUIMIENTO AL ESTUDIO ACTUARIAL RELACIONADO CON LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, SEGÚN EL ACUERDO UNA-SCU-1969-2014, DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2014, aprobado mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-522-2018, del 19 de marzo de 2018.**

**SE ACUERDA:**

**A. SOLICITAR A LA RECTORÍA, EN UN PLAZO DE SEIS MESES, LO SIGUIENTE:**

- i. **INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO SOBRE EL SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES Y LAS CONCLUSIONES DEL ESTUDIO ACTUARIAL RELACIONADO CON LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN.**
- ii. **CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE PRESENTE UN PLAN DE ACCIÓN PARA ANALIZAR EL ESTUDIO ACTUARIAL RELACIONADO CON LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA QUE INCLUYA ACCIONES CONCRETAS Y PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE QUE LA INSTITUCIÓN TOMA LAS DECISIONES CORRESPONDIENTES.**

*MIEMBROS DE LA COMISIÓN:*

- *BACH. DANIEL MURILLO, REPRESENTANTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.*
- *UN REPRESENTANTE NOMBRADO POR LA FEUNA.*
- *UN REPRESENTANTE DE CADA UNA DE LAS SIGUIENTES ESCUELAS, DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE: ECONOMÍA, MATEMÁTICA Y PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.*
- *UN REPRESENTANTE DEL SITUN.*
- *UN REPRESENTANTE DE CADA UNA DE LAS INSTANCIAS TÉCNICAS QUE LA RECTORÍA CONSIDERE PERTINENTES.*

**B. ACUERDO FIRME. (UNA-SCU-ACUE-522-2018).**

**SEGUIMIENTO AL ESTUDIO ACTUARIAL RELACIONADO CON LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, SEGÚN EL ACUERDO UNA-SCU-1969-2014, DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2014, aprobado mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-2630-2018, del 5 de diciembre de 2018.**

**SE ACUERDA:**

**A. SOLICITAR A LA RECTORÍA QUE EL 15 DE FEBRERO DEL 2019, INFORME A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, SOBRE LO SOLICITADO EN EL OFICIO UNA-SCU-522-2018 DEL 19 DE MARZO DE 2018, REFERIDO AL SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES Y LAS CONCLUSIONES DEL ESTUDIO ACTUARIAL RELACIONADO CON LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN.**

**B. ACUERDO FIRME. (UNA-SCU-ACUE-2630-2018)**

#### **VIII. SEGUIMIENTO ACUERDOS SOBRE EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**

**SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, COMUNICADOS MEDIANTE LOS OFICIOS UNA-SCU-ACUE-2500-2017 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y UNA-SCU-ACUE-1174-2018 DEL 18 DE JUNIO DE 2018, RELACIONADOS CON LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO. APROBADO MEDIANTE EL ACUERDO UNA-SCU-ACUE-2588-2018 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, SEGÚN EL ARTÍCULO VI, INCISO III, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018, ACTA NO. 3782, QUE DICE:**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- A. SOLICITAR A LA RECTORÍA, EN COORDINACIÓN CON LA RECTORÍA ADJUNTA Y LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN PRESENTAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO A MÁS TARDAR EL 15 DE FEBRERO DE 2019:
    - I. LO SOLICITADO EN LOS ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO COMUNICADOS CON LOS OFICIOS UNA-SCU-ACUE-2500-2017 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y UNA-SCU-ACUE-1174-2018 DEL 18 DE JUNIO DE 2018.
    - II. INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL MONTO DEL SUPERÁVIT DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, SEÑALANDO EL USO QUE SE LE DIO (OBRA, EQUIPO Y MONTO ASIGNADO).
  - B. ACUERDO FIRME. (UNA-SCU-ACUE-2588-2018)
2. Según lo antes expuesto, este órgano colegiado ha realizado acciones que le permitan cumplir con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en su propio Reglamento, así como lo indicado por la Asamblea de Representantes.
  3. En relación con el considerando E inciso b. del Acuerdo UNA-AR-ACUE-042-2018, del 30 de noviembre de 2018, el Consejo Universitario considera importante aclarar cuál es la metodología a seguir en la construcción de una política institucional, cuando este órgano colegiado es el que la genera:
    - a. Características que debe tener una política:
      - Participativa
      - Adecuada a los propósitos organizacionales
      - Basada en elementos estratégicos como visión y valores
      - Susceptible a desagregarse en objetivos y estos en acciones
    - b. Pasos a seguir para la construcción de una política:
      - Identificación y priorización de necesidad de política institucional.
      - Conformación de equipo clave de trabajo y designación del coordinador de política.
      - Elaboración de propuesta de política.
      - Revisión de propuesta con actores involucrados.
      - Campaña de Comunicación.
      - Campaña de Creación de Capacidades.
    - c. En cuanto a la identificación de las necesidades:
      - Determinar factores que influyen en la necesidad de política.
      - Diagnosticar la importancia y diversidad de acuerdos existentes alrededor del tema.
      - Información disponible sobre el tema, a nivel nacional e instituciones homólogas – tendencias.
    - d. Conformación de una Comisión Especial:
      - Nombramiento de una Comisión Especial, con representación de los sectores interesados.

- Designación de un coordinador.
  - Definición de un plan de trabajo detallado.
- e. Elaboración de propuesta de política.
- Ajustarse al formato establecido en el Manual de Emisión de Normativa Institucional.
  - Dictaminar para remitir en audiencia.
  - Sistematización e inclusión de los aportes de las audiencias en el dictamen.
  - Aprobación del Dictamen en la Cati.
  - Elevar el Dictamen al Plenario y cinco días después puede ser visto en el Plenario.
  - Aprobación en el Plenario.

Las acciones que ha emprendido el Consejo universitario para elaborar y aprobar una política institucional de inversión, es la siguiente:

- a. Sesión de trabajo del Consejo Universitario el jueves 17 de enero de 2019 (oficio UNA-SCU-OFIC-033-2019).
  - b. Asesoría con el Área de Planificación (Apeuna).
  - c. Audiencia con el Programa de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Institucional (Prodemi).
  - d. Sesión de trabajo con Apeuna, para analizar la metodología de la formulación del PMPI y su relación con el tema de inversión en infraestructura (nueva y existente), así como los elementos del proceso para la construcción de una Política Institucional en Inversión.
  - e. Sesión de trabajo con Apeuna para entrega y discusión de lineamientos en la elaboración de un instrumento que permita al Consejo Universitario, tener una información directa de las unidades académicas sobre su desarrollo y necesidades de infraestructura que las mismas requieren en el corto, mediano y largo plazo.
  - f. Una vez que se cuente con la información generada en la aplicación del instrumento, esta se sistematizará y será utilizada como complemento de otras informaciones que provengan del Consaca, Rectoría y Rectoría Adjunta, así como de las instancias técnicas pertinentes.
  - g. Paralelamente a las gestiones indicadas, se inició un proceso de búsqueda y recopilación de Políticas de inversión que otras instituciones universitarias nacionales e internacionales, para el análisis correspondiente.
4. Una vez que este órgano colegiado cuente con el resultado de la información sistematizada del punto anterior, procederá a su análisis y definirá líneas para que una Comisión Especial desarrolle una propuesta borrador de política, la cual será analizada por el Consejo y posteriormente en audiencias consultar a la comunidad universitaria y finalmente dictaminar al respecto.

Lo anteriormente planteado evidencia que la elaboración de una política institucional es un proceso complejo y arduo; del cual se requiere del insumo de Consaca, en cuanto a los criterios académicos, así como de los criterios de las instancias técnicas correspondientes; razón por la cual este Consejo Universitario está comprometido a aprobar la Política Institucional de Inversión en diciembre de 2019.

5. El estudio de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- A. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES EN ATENCIÓN A LO INDICADO EN EL ACUERDO E. INCISOS A Y B, TRANSCRITOS MEDIANTE EL OFICIO UNA-AR-ACUE-042-2018, DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.
- B. INDICAR A LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES QUE ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO ESTÁ COMPROMETIDO EN APROBAR LA POLÍTICA DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL, EN DICIEMBRE 2019.
- C. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA RECTORÍA, RECTORÍA ADJUNTA, CONSEJO DE RECTORÍA Y EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (CONSACA).
- D. ACUERDO FIRME (UNA-SCU-ACUE-067-2019).

Atentamente,

CONSEJO UNIVERSITARIO

  
José Carlos Chinchilla Coto  
Presidente



Isr/w/misdoc/acuerdo/067-2019 informe Asamblea de Representantes

C: Contraloría Universitaria  
Asesoría Jurídica

